



Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2019 - 2028

**LUIS ARMANDO RICARDO CASTILLO**  
Alcalde Municipal

**VICTOR DARWIN HERRERA RUALES**  
Secretario de Hacienda

**GUILLERMO ALVIRA VARGAS**  
Secretario de Planeación

**OCTUBRE 2018**



Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

## **PRESENTACION**

El gobierno municipal de La Plata, presenta al Honorable Concejo Municipal, el Marco Fiscal de mediano Plazo (MFMP) atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2 y 5 de la ley 819 de 2003.

El presente documento recoge y sintetiza los factores integrantes del MFMP en siete capítulos de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con una perspectiva de 10 años, para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero.

Este MFMP es la línea de base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero del municipio de La Plata.

En términos generales, el municipio se encuentra clasificado en categoría sexta conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y población, señalados por la ley 617 de 2000 y en consecuencia debe presentar junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2018, a título informativo y conforme a los contenidos señalados por la ley en el MFMP.



Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

## **CONTEXTO Y ANTECEDENTES**

Históricamente el municipio de La Plata formaba parte de la nación Páez y, a través del tiempo, ha tenido variaciones en su conformación y definición territorial por situaciones ligadas tanto a la dinámica de sus gobernantes como por las diferentes acciones del orden político, social, económico y cultural, su fundación y conformación como Municipio data del 5 de junio de 1651, por el Capitán Diego de Ospina y Maldonado, fecha en la cual se organiza la parroquia de San Sebastián de la Plata; está ubicado en la zona Sur Occidental del Departamento del Huila, en las estribaciones de la cordillera Central. Limita por el Norte con el Departamento del Cauca, por el Sur con el Municipio de la Argentina; por el Oriente con los municipios de Paicol y Pital; y por el Occidente con el Departamento del Cauca.

El municipio de la plata tiene una población de 66.072 habitantes (censo DANE proyección 2010) incluyendo la zona rural, es la Capital del Suroccidente del Huila, con altitud 1.050 msnm. Está ubicado a una distancia 122 km desde Neiva, 147 km de la ciudad de Popayán.

Se identifica con el NIT 891.180.155 – 7, y código DANE 41396, su gentilicio se reconoce como Plateños, también ha recibido el nombre de villa san Sebastián de la plata y paraíso folclórico.

De acuerdo a la categorización establecida por la Ley 617 de 2000, como entidad territorial está clasificada como de Sexta Categoría.

El Municipio de La Plata tiene autonomía Administrativa, Financiera y Presupuestal. El objeto social es la prestación de servicios a la comunidad de conformidad a los programas de la Ley del Sistema General de Participaciones (SGP) para todos los programas en la zona urbana y rural, y se sostiene de los recursos propios con los ingresos tributarios y no tributarios, de los aportes departamentales y nacionales, y demás recursos que logra gestionar en beneficio de la comunidad.

El municipio no ha adoptado Programas de Saneamiento Fiscal en aplicación de las Leyes 617 de 2000 y/o 550 de 1999, y a la fecha no existen medidas preventivas o correctivas en el marco del monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los recursos del SGP, y su nivel de cumplimiento. El municipio de la plata para la vigencia 2016 cumplió con los límites establecidos en la ley 617 de gastos de funcionamiento y transferencia, en materia de endeudamiento se encuentra al día con las obligación de pagos de seguridad social y parafiscales dando cumplimiento con la normatividad vigente.

## **MARCO LEGAL**

La elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de La Plata, se fundamenta en los lineamientos generales establecidos en la Ley



Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

819 de 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal. En cumplimiento al artículo 5 de la citada ley, el Marco Fiscal de Mediano Plazo para las entidades territoriales se presentará anualmente a título informativo al Concejo, por el Alcalde, como un anexo al proyecto anual de presupuesto, y su contenido comprende:

- El Plan Financiero, contenido en el artículo 4 de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994.
- Las metas de superávit primario, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.
- Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.
- Un informe de los resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.
- Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.
- El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Así mismo, el análisis de las finanzas municipales y su proyección en el mediano plazo, tiene implícito el manejo detallado y estudio en lo que respecta a las normas vigentes de endeudamiento Ley 358 de 1997, racionalización del gasto Ley 617 de 2000, y el Sistema General de Participaciones Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007.

De otra parte, las normas presupuestales contenidas en el Decreto 111 de 1996, que compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Decreto 359 de 1995, por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994, el Decreto 568 de 1996, por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación y el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales



Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

La Ley 358 de 1997, por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento, surgió ante la creciente tendencia de la deuda contraída por las entidades territoriales durante la segunda mitad de la década de los 90, a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de ahorro operacional para financiar el pago de servicio de la deuda y por ende calcular su capacidad de endeudamiento.

El objetivo final de esta Ley es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta.

La Ley 617 de 2000, establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objetivo principal es el de facilitar la racionalización de los gastos de funcionamiento en las administraciones centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos y permitir el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada entidad. En este marco normativo se ofreció como herramienta los programas de saneamiento fiscal y financiero bajo el esquema de deuda con garantía de la Nación.

La Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el año 2001 surge la Ley 715 en reemplazo de la Ley 60 de 1993, como herramienta que permite la ejecución de gasto e inversión sectorial de acuerdo con las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales.



Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

Así pues el objetivo de esta norma es la asignación de las competencias entre Nación, Departamento y Municipio en términos de los servicios de educación, salud y sectores de propósito general, tales como agua potable y saneamiento básico. De igual manera determina la destinación de los recursos de transferencias de la Nación frente a cada uno de los sectores.

La Ley 1176 de 2007 de diciembre 27 de 2007, en desarrollo del Acto Legislativo 04 de 2007, modifico la ley 715 de 2001, con referencia al monto de las transferencias, y creo una bolsa exclusiva para agua potable equivalente al 5.4% del monto total del Sistema General de Participaciones, así mismo dio lineamientos para asignar recursos para la primera infancia, alimentación escolar entre otros aspectos.



Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

## **PRESENTACION**

### **1 PLAN FINANCIERO**

#### **1.1. INGRESOS**

#### **1.2. GASTOS**

#### **1.3. AHORRO / DEFICIT**

#### **1.4. FINANCIAMIENTO**

#### **1.5. PROYECCIONES**

#### **1.6. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE INGRESOS**

#### **1.7. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE GASTOS**

#### **1.8. MATRIZ DOFA DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO**

### **2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD**

### **3. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCION**

#### **3.1. DEFINICION DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DEL PLAN FINANCIERO**

#### **3.2. ESTRATEGIAS Y METAS**

##### **3.2.1. INGRESOS CORRIENTES DE LIBE DESTINACION**

##### **3.2.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

#### **3.3. CRONOGRAMA**



Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

4. RESULTADO FISCAL DE LA  
VIGENCIA ANTERIOR
5. COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES  
EN LA VIGENCIA ANTERIOR
6. RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LAS  
CONTINGENCIAS
7. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO  
SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR
8. ANEXOS

ANEXO 1 FORMATO (EN MEDIO MAGNETICO CD)





**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

## 1. PLAN FINANCIERO

A continuación se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal a Mediano Plazo, el capítulo correspondiente al Plan Financiero Municipal, definido como un programa de Ingresos y Gastos de caja con sus posibilidades de financiamiento, instrumentos de planificación y gestión financiera del Municipio de La Plata.

Este apartado se elaboró teniendo como base las ejecuciones presupuestales en formato de operaciones efectivas del municipio que ha reportado anualmente al Departamento Nacional de Planeación y demás organismos de seguimiento y control, tanto del orden departamental como nacional, así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por Departamento Nacional de Planeación para su desarrollo.

En el Plan Financiero se definen las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación que deberán hacerse compatibles con el Programa Anual de Caja Municipal del año fiscal 2019.

### 1.1. INGRESOS

#### COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

Plan Financiero  
LA PLATA - HUILA  
Millones de pesos

Deflactor	2014	2015	2016	2017
<b>Deflactor</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
	0.89	0.91	0.94	1.00

CUENTA	Corrientes *				Constantes			
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>43,108</b>	<b>49,817</b>	<b>50,826</b>	<b>53,640</b>	<b>48,490</b>	<b>54,986</b>	<b>54,124</b>	<b>53,640</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,538</b>	<b>7,442</b>	<b>7,732</b>	<b>7,715</b>	<b>7,354</b>	<b>8,214</b>	<b>8,234</b>	<b>7,715</b>
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	4,584	5,478	5,073	5,372	5,157	6,046	5,402	5,372
1.1.1. PREDIAL	941	1,089	949	955	1,059	1,202	1,010	955
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	934	1,213	1,275	836	1,050	1,339	1,358	836



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	1,364	1,598	1,614	1,698	1,534	1,764	1,719	1,698
1.1.4. OTROS	1,345	1,578	1,235	1,883	1,513	1,741	1,315	1,883
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	613	629	912	684	690	694	971	684
1.3. TRANSFERENCIAS	1,340	1,335	1,748	1,659	1,508	1,473	1,861	1,659
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	1,123	1,144	1,521	1,506	1,263	1,262	1,620	1,506
1.3.2. OTRAS	217	191	227	153	245	211	242	153
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>36,570</b>	<b>42,375</b>	<b>43,094</b>	<b>45,925</b>	<b>41,136</b>	<b>46,772</b>	<b>45,890</b>	<b>45,925</b>
2.1. REGALIAS	4,002	4,860	3,205	3,116	4,502	5,365	3,413	3,116
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	31,036	33,897	35,593	41,017	34,911	37,414	37,902	41,017
2.3. COFINANCIACION	592	400	194	641	666	441	206	641
2.4. OTROS	940	3,218	4,102	1,151	1,058	3,552	4,368	1,151

Fuente: operaciones efectivas 2014-2017 municipios  
<https://portalterritorial.dnp.gov.co/#!/kit-financiero>

los ingresos corrientes corresponde a los efectivamente recaudados en la correspondiente vigencia, dentro de los ingresos de capital no se tienen en cuenta el superávit fiscal de la vigencia anterior, y en las trasferencias nacionales no incluyen las asignaciones especiales para los resguardos indígenas.

Los ingresos que se muestran en las columnas de constantes resultan de aplicarle el porcentaje deflactor del correspondiente año a los ingresos corrientes, para poder determinar la variación real.

Los ingresos totales en el año 2015 vs 2014 presentaron una aumento real de 13.4, evento contrario sucede en la vigencia 2016 comparado con el 2015 que aunque en los ingresos corrientes se evidencia un mayor recaudo al momento de aplicar el porcentaje deflactor se evidencia un disminución en el 1.6%, de igual forma en la vigencia 2017 vs 2016 evidencia una disminución del 0.9% por ciento de los ingresos, el crecimiento promedio de los últimos 4 años es del 3.6%

La disminución en la vigencia 2017 obedece a una disminución en el recaudo del tributo industria y comercio del 38.4% esto obedeció al cambio del sistema de cobro de forma anticipada a año vencido, presento una disminución en el recaudo de predial del 5.5% en tasa constantes, igual situación presenta los ingresos no tributarios con un recorte del 29.5% la única renta que presenta aumento es la que se conoce como otros el cual la integran las estampillas y demás ingresos tributarios con un crecimiento del 43.2%

El aumento y disminución de los ingresos lo podemos ver en la tabla de tasas decrecimiento



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

**TASAS DE CRECIMIENTO**

Plan Financiero  
LA PLATA - HUILA  
Millones de pesos

Tasas de Crecimiento				
CUENTA	2015/2014	2016/2015	2017/2016	Promedio
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>13.4</b>	<b>(1.6)</b>	<b>(0.9)</b>	<b>3.6</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>11.7</b>	<b>(0.0)</b>	<b>(6.3)</b>	<b>1.8</b>
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	17.2	(10.7)	(0.6)	2.0
1.1.1. PREDIAL	13.5	(15.9)	(5.5)	(2.6)
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	27.4	1.4	(38.4)	(3.2)
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	15.0	(2.6)	(1.2)	3.7
1.1.4. OTROS	15.1	(24.5)	43.2	11.3
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.7	39.8	(29.5)	3.6
1.3. TRANSFERENCIAS	(2.3)	26.3	(10.9)	4.4
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	(0.1)	28.3	(7.0)	7.1
1.3.2. OTRAS	(13.7)	14.5	(36.7)	(12.0)
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>13.7</b>	<b>(1.9)</b>	<b>0.1</b>	<b>4.0</b>
2.1. REGALIAS	19.2	(36.4)	(8.7)	(8.6)
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	7.2	1.3	8.2	5.6
2.3. COFINANCIACION	(33.7)	(53.2)	210.6	41.2
2.4. OTROS	235.8	23.0	(73.7)	61.7

**DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS**

El municipio depende principalmente de las transferencias, con una participación promedio del 74.7 % en las vigencia 2014-2017 dentro del total de ingresos, seguido por los ingresos tributario con 10.4% y las regalías con el 7.8 %, y los ingresos no tributarios participan en un 1.4%. Dentro de los ingresos totales por el promedio de los ingresos de las últimas 4 vigencias.

Los ingresos tributarios solo alcanzan un promedio del 10.4% del total recaudado para las últimas cuatro vigencias, conformados principalmente, por la sobretasa a la Gasolina, Industria y Comercio e Impuesto Predial.

La participación de los ingresos se muestra en la siguiente tabla

Plan Financiero  
LA PLATA - HUILA  
Millones de pesos

2014	2015	2016	2017
2014	2015	2016	2017
0.89	0.91	0.94	1.00



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

CUENTA	Constantes				Participaciones				Promedio
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017	
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>48,490</b>	<b>54,986</b>	<b>54,124</b>	<b>53,640</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7,354</b>	<b>8,214</b>	<b>8,234</b>	<b>7,715</b>	<b>15.2</b>	<b>14.9</b>	<b>15.2</b>	<b>14.4</b>	<b>14.9</b>
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	5,157	6,046	5,402	5,372	10.6	11.0	10.0	10.0	10.4
1.1.1. PREDIAL	1,059	1,202	1,010	955	2.2	2.2	1.9	1.8	2.0
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	1,050	1,339	1,358	836	2.2	2.4	2.5	1.6	2.2
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	1,534	1,764	1,719	1,698	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2
1.1.4. OTROS	1,513	1,741	1,315	1,883	3.1	3.2	2.4	3.5	3.1
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	690	694	971	684	1.4	1.3	1.8	1.3	1.4
1.3. TRANSFERENCIAS	1,508	1,473	1,861	1,659	3.1	2.7	3.4	3.1	3.1
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	1,263	1,262	1,620	1,506	2.6	2.3	3.0	2.8	2.7
1.3.2. OTRAS	245	211	242	153	0.5	0.4	0.4	0.3	0.4
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>41,136</b>	<b>46,772</b>	<b>45,890</b>	<b>45,925</b>	<b>84.8</b>	<b>96.5</b>	<b>94.6</b>	<b>94.7</b>	<b>92.7</b>
2.1. REGALIAS	4,502	5,365	3,413	3,116	9.3	9.8	6.3	5.8	7.8
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	34,911	37,414	37,902	41,017	72.0	68.0	70.0	76.5	71.6
2.3. COFINANCIACION	666	441	206	641	1.4	0.8	0.4	1.2	0.9
2.4. OTROS	1,058	3,552	4,368	1,151	2.2	6.5	8.1	2.1	4.7

### INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios venían mostrando un comportamiento positivo, en la vigencia 2014 - 2015 reflejando un incremento del 17.2% entre la vigencia 2015 vs 2014 mientras que el año 2016 existió una disminución respecto a la 2015 fue del 10.7%, y en la vigencia 2017 vs 2016 se observa una disminución del 0.5 %

El comportamiento del periodo 2014 al 2015, el incremento de los ingresos tributarios, están representados, principalmente, por el impuesto de



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

circulación y tránsito con un incremento del 69.1%, el degüello de ganado menor el 30.8 % las Estampillas con un 30.8%, Industria y Comercio se incrementó un 29.1 %, impuesto de delineación 39.3%, la sobretasa a la gasolina el 15% y en general durante el año 2015 los ingresos tributarios tuvieron un incremento del 17.2%.

Mientras que para el periodo 2016 al 2015, el incremento de los ingresos tributarios, están representados, principalmente, por el impuesto el degüello de ganado menor el 52.7% y la sobretasa Bomberil con 5.8% y el impuesto de industria y comercio con un 2.8 %, cosa contrario sucedió con los demás ingresos que presentaron disminuciones el mayor la presento la publicidad exterior con un 67.8%, el impuesto de delineación con el 30.9% en general durante el año 2016 los ingresos tributarios tuvieron una disminución del 10.7% en comparación con la vigencia 2015.

para el periodo 2017 al 2016, el incremento de los ingresos tributarios, están representados, en las estampillas con un crecimiento del 151.9%, el impuesto de delineación con 137%, la sobretasa ambiental con 17.7, el impuesto predial con el 11.8%, avisos y tableros con el 8% y la sobretasa Bomberil con 5 %, cosa contrario sucedió con los demás ingresos que presentaron disminuciones el mayor la presento otros ingresos tributarios con el 100% seguido del impuesto de industria y comercio, en general durante el año 2017 los ingresos tributarios tuvieron una disminución del 0.5 % en comparación con la vigencia 2016.

La comparación se realiza con los valores constantes de las últimas 4 vigencias como lo podemos apreciar en las siguientes tablas

**Tabla Comportamiento De Los Ingresos Tributarios**

Plan Financiero  
LA PLATA – HUILA  
Millones de pesos

Deflactor	2014	2015	2016	2017
<b>Deflactor</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
	0.89	0.91	0.94	1.00

CUENTA	Corrientes *				Constantes			
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>4,584</b>	<b>5,477</b>	<b>5,072</b>	<b>5,372</b>	<b>5,156</b>	<b>6,045</b>	<b>5,401</b>	<b>5,372</b>
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	18	31	25	21	20	34	27	21
DEGÜELLO DE GANADO MENOR	9	12	19	15	10	13	20	15
SOBRETASA BOMBERIL				152				



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

	112	124	136		126	137	145	152
SOBRETASA A LA GASOLINA	1,364	1,598	1,614	1,698	1,534	1,764	1,719	1,698
ESTAMPILLAS	216	288	164	440	243	318	175	440
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	471	558	549	525	530	616	585	525
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	804	939	802	955	904	1,036	854	955
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	421	448	259	244	474	494	276	244
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	24	26	19	-	27	29	20	-
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	821	1,080	1,151	836	924	1,192	1,226	836
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	13	3	1	1	15	3	1	1
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	62	88	63	159	70	97	67	159
AVISOS Y TABLEROS	112	133	124	143	126	147	132	143
SOBRETASA AMBIENTAL	137	149	146	183	154	164	155	183

**Tabla Tasas De Crecimiento De Los Ingresos Tributarios**

Plan Financiero  
LA PLATA – HUILA  
Millones de pesos

2014	2015	2016	2017
2014	2015	2016	2017
0.89	0.91	0.94	1.00

CUENTA	Constantes				Tasas de Crecimiento		
	2014	2015	2016	2017	2015/2014	2016/2015	2017/2016
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>5,156</b>	<b>6,045</b>	<b>5,401</b>	<b>5,372</b>	<b>17.2</b>	<b>(10.7)</b>	<b>(0.5)</b>
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	20	34	27	21	69.0	(22.2)	(21.1)
DEGÜELLO DE GANADO MENOR	10	13	20	15	30.8	52.8	(25.9)
SOBRETASA BOMBERIL	126	137	145	152	8.6	5.8	5.0
SOBRETASA A LA GASOLINA	1,534	1,764	1,719	1,698	15.0	(2.6)	(1.2)
ESTAMPILLAS	243	318	175	440	30.8	(45.1)	151.9
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	530	616	585	525	16.2	(5.1)	(10.2)
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	904	1,036	854	955	14.6	(17.6)	11.8
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	474	494	276	244	4.4	(44.2)	(11.5)



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	27	29	20	-	6.3	(29.5)	(100.0)
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	924	1,192	1,226	836	29.1	2.8	(31.8)
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	15	3	1	1	(77.4)	(67.8)	(6.1)
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	70	97	67	159	39.3	(30.9)	137.0
AVISOS Y TABLEROS	126	147	132	143	16.5	(10.1)	8.3
SOBRETASA AMBIENTAL	154	164	155	183	6.7	(5.5)	17.7

### PARTICIPACION DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

En el siguiente cuadro, se refleja las fuentes que durante las vigencias (2014 – 2017) representaron el mayor volumen de Ingresos Tributarios para el Municipio.

Plan Financiero  
LA PLATA – HUILA  
Millones de pesos

2014	2015	2016	2017
2014	2015	2016	2017
0.89	0.91	0.94	1.00

CUENTA	Constantes				Participaciones				Promedio
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017	
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>5,156</b>	<b>6,045</b>	<b>5,401</b>	<b>5,372</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	20	34	27	21	0.4	0.6	0.5	0.4	0.5
DEGÜELLO DE GANADO MENOR	10	13	20	15	0.2	0.2	0.4	0.3	0.3
SOBRETASA BOMBERIL	126	137	145	152	2.4	2.3	2.7	2.8	2.6
SOBRETASA A LA GASOLINA	1,534	1,764	1,719	1,698	29.8	29.2	31.8	31.6	30.6
ESTAMPILLAS	243	318	175	440	4.7	5.3	3.2	8.2	5.3
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	530	616	585	525	10.3	10.2	10.8	9.8	10.3
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	904	1,036	854	955	17.5	17.1	15.8	17.8	17.1
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	474	494	276	244	9.2	8.2	5.1	4.5	6.8
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	27	29	20	-	0.5	0.5	0.4	-	0.3



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	924	1,192	1,226	836	17.9	19.7	22.7	15.6	19.0
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	15	3	1	1	0.3	0.1	0.0	0.0	0.1
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	70	97	67	159	1.4	1.6	1.2	3.0	1.8
AVISOS Y TABLEROS	126	147	132	143	2.4	2.4	2.4	2.7	2.5
SOBRETASA AMBIENTAL	154	164	155	183	3.0	2.7	2.9	3.4	3.0

Presenta mayor promedio de participación es la sobretasa a la gasolina en un 30.6%, le siguen en su orden el Impuesto de Industria y Comercio en un 19%, el Impuesto Predial con un 17.1%, Alumbrado Público en un 10.3%, contribución sobre contratos con un 6.8 % y las Estampillas en un 5.3 %, los demás ingresos tributario oscilan con una participación entre el 3 y 0.1%

### VARIACIÓN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En cuanto a los Ingresos No Tributarios las tendencias históricas muestran el siguiente comportamiento:

Plan Financiero

LA PLATA - HUILA

Millones de pesos

Deflactor	2015	2016	2016	2017
<b>Deflactor</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
	0.89	0.91	0.94	1.00

Corrientes \*

Constantes

CUENTA	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>613</b>	<b>629</b>	<b>912</b>	<b>684</b>	<b>690</b>	<b>694</b>	<b>971</b>	<b>684</b>
TASAS Y DERECHOS	-	-	14	6	-	-	15	6
MULTAS Y SANCIONES	441	444	641	493	496	490	683	493
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	112	131	182	94	126	145	194	94
RENTAS CONTRACTUALES	60	54	75	74	67	60	80	74
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	17	-	-	-	17

Los ingresos no tributarios han presentado un leve comportamiento positivo por el periodo 2015-2014 con 0.7 %, mientras que para las vigencias 2016 – 2015, su incremento fue mayor con un 39.9%, todo lo contrario sucedió en la vigencia 2017-2016 que presento un decrecimiento del 29.6%. El promedio de crecimiento entre la vigencia 2014 a 2014 es del 3.7% como lo podemos ver en la siguiente tabla:

Plan Financiero

2015	2016	2016	2017
------	------	------	------





**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

**LA PLATA - HUILA**

Millones de pesos

2014	2015	2016	2017
0.89	0.91	0.94	1.00

CUENTA	Constantes				Tasas de Crecimiento			Promedio
	2014	2015	2016	2017	2015/2014	2016/2015	2017/2016	
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>690</b>	<b>694</b>	<b>971</b>	<b>684</b>	<b>0.7</b>	<b>39.9</b>	<b>(29.6)</b>	<b>3.7</b>
TASAS Y DERECHOS	-	-	15	6	-	-	(59.8)	100.0
MULTAS Y SANCIONES	496	490	683	493	(1.2)	39.3	(27.8)	3.4
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	126	145	194	94	14.8	34.0	(51.5)	(0.9)
RENTAS CONTRACTUALES	67	60	80	74	(11.7)	34.0	(7.3)	5.0
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	17	-	-	100.0	(100.0)

Siendo las multas y sanciones los ingresos no tributarios más representativos, dentro de este grupo, seguida de ventas de bienes y servicios, como lo podemos ver en la siguiente tabla

**Plan Financiero**  
**LA PLATA - HUILA**

Millones de pesos

2015	2016	2016	2017
2014	2015	2016	2017
0.89	0.91	0.94	1.00

CUENTA	Constantes				Participaciones				Promedio
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017	
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>690</b>	<b>694</b>	<b>971</b>	<b>684</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
TASAS Y DERECHOS	-	-	15	6	-	-	1.5	0.9	0.6
MULTAS Y SANCIONES	496	490	683	493	71.9	70.6	70.3	72.1	71.2
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	126	145	194	94	18.3	20.8	20.0	13.7	18.2
RENTAS CONTRACTUALES	67	60	80	74	9.8	8.6	8.2	10.8	9.4
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	17	-	-	-	2.5	0.6

### TRASFERENCIA FUNCIONAMIENTO

Dentro de los ingresos corrientes se encuentran las transferencias del nivel nacional de funcionamiento y otras.

Las transferencias del nivel nacional las componen el sistema general de participación libre destinación, el 25% de coljugos para funcionamiento y las transferencias realizadas por el sistema general de regalías para fortalecimiento a la secretaria de planeación y el sistema de monitoreo y seguimiento se SGR, las otras las componen el degüello de ganado mayor, vehículos automotores y transferencia del sector eléctrico 10%.



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

**TRASFERENCIA DE**

**INVERSIÓN**

**ORDEN NACIONAL DE**

Las transferencia de orden nacional en las últimas cuatro vigencias representan el 71.6% de los ingresos totales del municipio y su composición y comportamiento se muestra en la siguiente tabla:

Plan Financiero

LA PLATA - HUILA

Millones de pesos

Deflactor	2014	2015	2016	2017
Deflactor	2014	2015	2016	2017
	0.89	0.91	0.94	1.00

CUENTA	Corrientes *				Constantes			
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017
<b>TRASFERENCIAS NACIONALES</b>	<b>31,036</b>	<b>33,897</b>	<b>35,593</b>	<b>39,656</b>	<b>34,911</b>	<b>37,414</b>	<b>37,902</b>	<b>39,656</b>
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	2,780	2,926	2,793	2,870	3,127	3,230	2,974	2,870
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SALUD-	10,976	12,768	13,931	15,785	12,346	14,093	14,835	15,785
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	332	355	360	392	373	392	383	392
S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,192	2,238	2,394	2,607	2,466	2,470	2,549	2,607
S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	-	384	367	350	-	424	391	350
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	1,345	1,570.0	1,927	1,872	1,513	1,733	2,052	1,872
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS -FOSYGA-	12,697	13157	13,423	15,296	14,282	14,522	14,294	15,296
COLJUEGOS 75 % - INVERSIÓN EN SALUD. ( LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007 )	308	499	398	484	346	551	424	484
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN	406	0	-	-	457	-	-	-

En la vigencia 2015 respecto a la 2014, se presentó un aumento en las transferencias totales del 7.2%, principalmente por el aumento en lo correspondiente a col juegos con una aumento del 59%, las provenientes del sistema general forzosa inversión de participación propósito general aportaron un mayor valor de 14.5% y - sistema general de participaciones – salud el 14.1, fondo de solidaridad y garantía (fosyga) 1.7 %, presento disminución otras transferencias del nivel nacional en un 100%.

En la vigencia 2016 las trasferencias totales presentaron un aumento del tan solo el 1.3%, con respecto a la vigencia 2015, con un mayor porcentaje de disminución coljuegos con un 23, sgp educación con el 7.9%, sgp



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

crecimiento a la economía 7.8%, sgp alimentación escolar 2.2 y fondo de solidaridad y garantía 1.6, presentaron aumentos las partidas de sgp sistema general de participaciones con un 18.4, sgp salud con un 5.3% y sgp agua potable con 3.2%

En la vigencia 2017 respecto a la vigencia 2016, se presentó un crecimiento del 4.6%, este se evidenció en coljuegos con un aumento del 14.2%, el fondo de solidaridad y garantía fosiya con el 7%, el sgp salud con un 6.4%. y se presentaron disminuciones en sgp educación con 3.5%, sgp crecimiento para la economía y sgp propósito general.

Las tasas de crecimiento se pueden ver en la siguiente tabla

<b>Plan Financiero</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>LA PLATA - HUILA</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Millones de pesos	0.89	0.91	0.94	1.00

CUENTA	Constantes				Tasas de Crecimiento			Promedio
	2014	2015	2016	2017	2015/2014	2016/2015	2017/2016	
<b>TRANSFERENCIAS NACIONALES</b>	<b>34,911</b>	<b>37,414</b>	<b>37,902</b>	<b>39,656</b>	<b>7.2</b>	<b>1.3</b>	<b>4.6</b>	<b>10.0</b>
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	3,127	3,230	2,974	2,870	3.3	(7.9)	(3.5)	(2.7)
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD-	12,346	14,093	14,835	15,785	14.1	5.3	6.4	8.6
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	373	392	383	392	4.9	(2.2)	2.3	1.7
S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,466	2,470	2,549	2,607	0.2	3.2	2.3	1.9
S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	-	424	391	350	-	(7.8)	(10.4)	-
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	1,513	1,733	2,052	1,872	14.5	18.4	(8.8)	8.1
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS - FOSYGA-	14,282	14,522	14,294	15,296	1.7	(1.6)	7.0	2.4
COLJUEGOS 75 % - INVERSIÓN EN SALUD. ( LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007 )	346	551	424	484	59.0	(23.0)	14.2	16.7
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN	457	-	-	-	(100.0)	-	-	-

Dentro de las transferencias la mayor participación en las últimas vigencias la tiene el fondo de solidaridad y garantías (fosiya) con el 39%, seguido por sgp salud con el 38%, sgp educación con el 8.2% y agua potable y



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

saneamiento básico con el 6.7%, las demás transferencias oscilan entre el 4.8 y el 0.3% como lo muestra la siguiente tabla:

**Participación transferencias nacionales inversión**

Plan Financiero  
LA PLATA - HUILA  
Millones de pesos

2014	2015	2016	2017
0.89	0.91	0.94	1.00

CUENTA	Constantes				Participaciones				Promedio
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017	
<b>TRANSFERENCIAS NACIONALES</b>	<b>34,911</b>	<b>37,414</b>	<b>37,902</b>	<b>39,656</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	3,127	3,230	2,974	2,870	9.0	8.6	7.8	7.2	8.2
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD-	12,346	14,093	14,835	15,785	35.4	37.7	39.1	39.8	38.0
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	373	392	383	392	1.1	1.0	1.0	1.0	1.0
S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,466	2,470	2,549	2,607	7.1	6.6	6.7	6.6	6.7
S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	-	424	391	350	-	1.1	1.0	0.9	0.8
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	1,513	1,733	2,052	1,872	4.3	4.6	5.4	4.7	4.8
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS - FOSYGA-	14,282	14,522	14,294	15,296	40.9	38.8	37.7	38.6	39.0
COLJUEGOS 75 % - INVERSIÓN EN SALUD. ( LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007 )	346	551	424	484	1.0	1.5	1.1	1.2	1.2
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN	457	-	-	-	1.3	-	-	-	0.3

**1.2. GASTOS**

El comportamiento de los Gastos Totales durante las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017, se reflejan en el siguiente cuadro:

**COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS TOTALES**

Plan Financiero

Deflactor	2014	2015	2016	2017
Deflactor	2014	2015	2016	2017

LA PLATA - HUILA



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

Millones de pesos

0.89    0.91    0.94    1.00

CUENTA	Corrientes *				Constantes			
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017
<b>GASTOS</b>	<b>41,724</b>	<b>53,254</b>	<b>49,377</b>	<b>51,822</b>	<b>46,934</b>	<b>58,779</b>	<b>52,580</b>	<b>51,822</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,553	3,683	4,038	3,842	3,997	4,065	4,300	3,842
SERVICIO A LA DEUDA	665	830	1,532	1,354	748	916	1,631	1,354
GASTOS DE INVERSION	37,506	48,741	43,807	46,626	42,189	53,798	46,649	46,626

Fuente: Fut Funcionamiento, Inversión Y Servicio A La Deuda 2014-2017

Los compromisos adquiridos en la vigencia 2015 en comparación con el 2014 presento un crecimiento del 25.2%, en los gastos de funcionamiento el mayor crecimiento lo presenta en la vigencia 2016 con respecto a la 2015 con un crecimiento del 5.8%, y en el mayor aumento en el servicio a la deuda se refleja en la vigencia 2016 con un aumento del 78%, caso contrario sucede con la inversión que se reflejan aumentos en la vigencias 2015 vs 2014 y disminuciones en la vigencia 2016 vs 2015, en la vigencia 2017 vs 2016 se presentó una disminución en todas las secciones del 1.4%, las tasas de crecimiento las podemos analizar en la siguiente tabla.

Plan Financiero

LA PLATA - HUILA

Millones de pesos

	2014	2015	2016	2017
	0.89	0.91	0.94	1.00

CUENTA	Constantes				Tasas de Crecimiento			Promedio
	2014	2015	2016	2017	2015/2014	2016/2015	2017/2016	
<b>GASTOS</b>	<b>46,934</b>	<b>58,779</b>	<b>52,580</b>	<b>51,822</b>	<b>25.2</b>	<b>(10.5)</b>	<b>(1.4)</b>	<b>14.2</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,997	4,065	4,300	3,842	1.7	5.8	(10.7)	(1.1)
SERVICIO A LA DEUDA	748	916	1,631	1,354	22.5	78.1	(17.0)	27.8
GASTOS DE INVERSION	42,189	53,798	46,649	46,626	27.5	(13.3)	(0.0)	4.7

Fuente: Fut Funcionamiento, Inversión Y Servicio A La Deuda 2014-2017

En la vigencia 2015 vs 2014 las tres componentes del gasto presentaron aumento el caso de la inversión creció el 27.5, el servicio a la deuda el 22.5 y un leve crecimiento de los gastos de funcionamiento del 1.7%



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

El comportamiento en la vigencia 2016 vs 2015 presenta un crecimiento del 78.1 en el servicio de la deuda, seguido de los gastos de funcionamiento con un 5.8, mientras que la inversión presento una disminución del 13.3%,

Los gastos totales de la vigencia 2017 vs 2016 presentaron un decrecimiento del 1.4%, presento decrecimiento los gastos de funcionamiento en un 10.7% y el servicio a la deuda en un 17%.

El crecimiento promedio de los gastos totales en las últimas 4 vigencias equivalen al 14.2, siendo el servicio a la deuda el que presenta el mayor

Porcentaje con un 27.8 seguido de la inversión con 4.7, el funcionamiento presenta un decrecimiento del 1.1%

**Plan Financiero**

**LA PLATA - HUILA**

Millones de pesos

	2014	2015	2016	2017
	0.89	0.91	0.94	1.00

CUENTA	Constantes				Participaciones				Promedio
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017	
<b>GASTOS</b>	<b>46,934</b>	<b>58,779</b>	<b>52,580</b>	<b>51,822</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,997	4,065	4,300	3,842	8.5	6.9	8.2	7.4	7.8
SERVICIO A LA DEUDA	748	916	1,631	1,354	1.6	1.6	3.1	2.6	2.2
GASTOS DE INVERSION	42,189	53,798	46,649	46,626	89.9	91.5	88.7	90.0	90.0

La participación de los gastos de inversión en las últimas cuatro vigencia son del 90 %, los de funcionamiento del 7.8% y del servicios a la deuda del 2.2 %.

**VARIACION DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**Plan Financiero**

**LA PLATA - HUILA**

Millones de pesos

Deflactor	2014	2015	2016	2017
Deflactor	0.89	0.91	0.94	1.00

Corrientes \*

Constantes



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

CUENTA	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017
<b>gastos de funcionamiento</b>	<b>3,554</b>	<b>3,684</b>	<b>4,038</b>	<b>3,842</b>	<b>3,998</b>	<b>4,066</b>	<b>4,300</b>	<b>3,842</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	3,210	3,265	3,602	3,420	3,611	3,604	3,836	3,420
CONCEJO MUNICIPAL	179	202	216	213	201	223	230	213
PERSONERIA MUNICIPAL	92	95	103	110	103	105	110	110
SECRETARIA DE SALUD	73	122	117	99	82	135	125	99

**Plan Financiero**

2014	2015	2016	2017
<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>

**LA PLATA - HUILA**

Millones de pesos

0.89	0.91	0.94	1.00
------	------	------	------

**Constantes**

**Tasas de Crecimiento**

CUENTA	2014	2015	2016	2017	2015/2014	2016/2015	2017/2016	Promedio
<b>gastos de funcionamiento</b>	<b>3,998</b>	<b>4,066</b>	<b>4,300</b>	<b>3,842</b>	<b>1.7</b>	<b>5.7</b>	<b>(10.7)</b>	<b>3.9</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	3,611	3,604	3,836	3,420	(0.2)	6.4	(10.8)	(1.5)
CONCEJO MUNICIPAL	201	223	230	213	10.7	3.2	(7.4)	2.2
PERSONERIA MUNICIPAL	103	105	110	110	1.3	4.6	0.3	2.1
SECRETARIA DE SALUD	82	135	125	99	64.0	(7.5)	(20.5)	12.0

Los gastos de funcionamiento de la administración central presentaron una disminución del 0.2% en el periodo 2015 – 2014, en la vigencia 2016-2015 presento un incremento del 6.4% y en la vigencia 2017 vs 2016 presento una disminución del 10.8%, mientras que el concejo municipal por el periodo 2015 - 2014 aumento el 10.7%, y por el periodo 2016-2015 presento el 3.2%, mientras que para la vigencia 2017 presento una disminución del 7.4%, por su parte la Personería Municipal por el periodo 2015 – 2014 aumentó en 1.3% y en las vigencia 2016-2015 presento un crecimiento del 4.6 y en la vigencia 2017 del 0.3%.

Se resalta a partir de la vigencia 2014, se empezaron a formar parte de los gastos de funcionamiento lo correspondiente a Secretaria de Salud, razón por la cual, en las vigencias anteriores no se reflejó este gasto, en la vigencia 2015 -2014 presento un aumento del 64.0% mientras que en el 2016-2015 se evidencia una disminución del 7.5 y en la vigencia 2017-2018 del 20.5%.



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

La participación de la administración central en los gastos de funcionamiento en las últimas vigencias es del 89%, seguido del concejo municipal con un 5.4%, la personería municipal con el 2.6 y los gastos de la secretaria de salud con un 2.7%, como se evidencia en la siguiente tabla

**Plan Financiero**

**LA PLATA - HUILA**

Millones de pesos

CUENTA	2015	2016	2017	Promedio
<b>gastos de funcionamiento</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	88.6	89.2	89.0	89.3
CONCEJO MUNICIPAL	5.5	5.3	5.5	5.4
PERSONERIA MUNICIPAL	2.6	2.6	2.9	2.6
SECRETARIA DE SALUD	3.3	2.9	2.6	2.7

### COMPORTAMIENTO DE LA INVERSION SOCIAL

Los gastos de inversión están compuestos por 18 sectores, los de mayor inversión son salud, educación, transporte y agua potable y saneamiento básico, es importante resaltar el crecimiento de la inversión en el sector vivienda en la vigencia 2015 y 2014 con relación a las vigencias 2014-2017. La inversión en la vigencia 2016 presentó un decrecimiento en comparación con la vigencia 2015 del 13.3% principalmente en los sectores de educación, servicios públicos diferentes a acueducto y alcantarillado y aseo, vivienda, centros de reclusión, agua potable, cultura, equipamiento y desarrollo comunitario.

Mientras que en la vigencia 2015 respecto a la 2014, se presentó un aumento significativo del 27.5% incrementando en \$10.895, originados, principalmente, por el aumento en educación, salud, agua potable, cultura, vivienda, ambiental, centro de reclusión, al igual que servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo, entre otros. Sin embargo, se vio afectado por la disminución en los sectores deporte y recreación, prevención y atención de desastres, promoción al desarrollo y fortalecimiento institucional.

En la vigencia 2017 se presentó una disminución del 0.1% en la inversión total los sectores que se presentaron decrecimientos importantes fue en vivienda, deporte y recreación, atención a grupos vulnerables y medio ambientes, mientras que sectores como desarrollo comunitario,





**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

fortalecimiento

presentaron crecimientos considerables

institucional y justicia

**PARTICIPACION DE LOS GASTOS DE INVERSION**

En la siguiente tabla se evidencia el comportamiento de la inversión por cada sector en las últimas vigencias.

Plan Financiero

Deflactor	2014	2015	2016	2017
Deflactor	2014	2015	2016	2017
	0.89	0.91	0.94	1.00

LA PLATA - HUILA

Millones de pesos

CUENTA	Corrientes *				Constantes			
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017
<b>TRASFERENCIAS NACIONALES</b>	<b>37,506</b>	<b>48,741</b>	<b>43,808</b>	<b>46,626</b>	<b>42,189</b>	<b>53,798</b>	<b>46,650</b>	<b>46,626</b>
EDUCACIÓN	3,561	4,437	3,642	3,740	4,006	4,897	3,878	3,740
SALUD	24,895	27,411	30,932	33,540	28,003	30,255	32,939	33,540
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	2,202	3,237	2,381	2,537	2,477	3,573	2,535	2,537
DEPORTE Y RECREACIÓN	669	1,184	1,333	302	753	1,307	1,419	302
CULTURA	257	351	182	289	289	387	194	289
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	651	775.0	555	703	732	855	591	703
VIVIENDA	10	2203	1,351	19	11	2,432	1,439	19
AGROPECUARIO	193	239	169	169	217	264	180	169
TRANSPORTE	3,382	5545	1,087	1,537	3,804	6,120	1,158	1,537
AMBIENTAL	205	795	224	171	231	877	239	171
CENTROS DE RECLUSIÓN	11	30	-	10	12	33	-	10
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	227	195	201	205	255	215	214	205
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	70	44	90	64	79	49	96	64
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	622	732	771	422	700	808	821	422



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

EQUIPAMIENTO	48	606	82	346	54	669	87	346
DESARROLLO COMUNITARIO	11	212	25	169	12	234	27	169
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	330	320	426	576	371	353	454	576
JUSTICIA Y SEGURIDAD	162	425	357	1,827	182	469	380	1,827

Fuente: Fut inversión

Los sector que en promedio de las ultimas vigencia a presenta el mayor aumento en su inversión es vivienda con una crecimiento del 7125.1%, seguido de desarrollo comunitario con 745.8, equipamiento 449% y cultura del 61%, por el contrario los sectores que presentaron un decrecimiento son atención a grupos vulnerables con 10.5% seguido de prevención y atención de desastres, agropecuario 5.5% y educación 0.7%, los demás sector presentan un crecimiento equilibrado, como se puede apreciar en las siguiente tabla;

**Plan Financiero**

**LA PLATA - HUILA**

Millones de pesos

**Tasas de Crecimiento**

CUENTA	2015/2014	2016/2015	2017/2016	Promedio
<b>TRANSFERENCIAS NACIONALES</b>	<b>27.5</b>	<b>(13.3)</b>	<b>(0.1)</b>	<b>14.2</b>
EDUCACIÓN	22.3	(20.8)	(3.6)	(0.7)
SALUD	8.0	8.9	1.8	6.2
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	44.2	(29.0)	0.1	5.1
DEPORTE Y RECREACIÓN	73.7	8.6	(78.7)	1.2
CULTURA	34.0	100.0	49.1	61.0



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	16.8	(30.9)	18.9	1.6
VIVIENDA	21,516.6	(40.8)	(98.7)	7,125.7
AGROPECUARIO	21.5	(31.8)	(6.1)	(5.5)
TRANSPORTE	60.9	(81.1)	32.8	4.2
AMBIENTAL	280.5	(72.8)	(28.3)	59.8
CENTROS DE RECLUSIÓN	167.6	(100.0)	-	22.5
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	(15.7)	(0.6)	(4.2)	(6.8)
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	(38.3)	97.3	(33.2)	8.6
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	15.5	1.6	(48.6)	(10.5)
EQUIPAMIENTO	1,138.8	(86.9)	296.2	449.4
DESARROLLO COMUNITARIO	1,791.1	(88.6)	534.8	745.8
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	(4.8)	28.4	27.0	16.9
JUSTICIA Y SEGURIDAD	157.4	(19.0)	380.6	173.0

Para el periodo de análisis 2014 – 2017 en los gastos de inversión el sector que tiene el mayor porcentaje promedio de participación es salud, con un 63.3% de las cuatro vigencias.



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

Teniendo en cuenta el promedio de participación por las cuatro vigencias, le siguen, Educación con un 8.7%, Transporte con un 6.5 % agua potable 5,8%, Recreación y Deporte 2 %, entre otros, La siguiente tabla muestra la participación de cada sector en el total de la inversión

Plan Financiero  
LA PLATA - HUILA  
Millones de pesos

**Participaciones**

CUENTA	2014	2015	2016	2017	Promedio
<b>TRANSFERENCIAS NACIONALES</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
EDUCACIÓN	9.5	9.1	8.3	8.0	8.7
SALUD	66.4	56.2	70.6	71.9	66.3
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	5.9	6.6	5.4	5.4	5.8
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.8	2.4	3.0	0.6	2.0
CULTURA	0.7	0.7	0.4	0.6	0.6
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	1.7	1.6	1.3	1.5	1.5
VIVIENDA	0.0	4.5	3.1	0.0	1.9
AGROPECUARIO	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4
TRANSPORTE	9.0	11.4	2.5	3.3	6.5
AMBIENTAL	0.5	1.6	0.5	0.4	0.8
CENTROS DE RECLUSIÓN	0.0	0.1	-	0.0	0.0
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	0.6	0.4	0.5	0.4	0.5
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	0.2	0.1	0.2	0.1	0.2
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	1.7	1.5	1.8	0.9	1.5
EQUIPAMIENTO	0.1	1.2	0.2	0.7	0.6
DESARROLLO COMUNITARIO	0.0	0.4	0.1	0.4	0.2
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0.9	0.7	1.0	1.2	0.9
JUSTICIA Y SEGURIDAD	0.4	0.9	0.8	3.9	1.5

## VARIACIÓN DE GASTOS DE DEUDA PÚBLICA

El servicio a la deuda para la vigencia fiscal 2017 equivale a la suma de \$1.354 millones en comparación con la vigencia 2016 que sumo 1532 millones lo que demuestra la tendencia de disminución de un 9.2% en comparación con la vigencia 2015, el mayor crecimiento del servicio a la



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

deuda se evidencio en la vigencia 2016 con un incremento del 78.1% en comparación con la vigencia anterior.

Plan Financiero

Defactor	2014	2015	2016	2017
<b>Defactor</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
	0.89	0.91	0.94	1.00

LA PLATA - HUILA

Millones de pesos

CUENTA	Corrientes *				Constantes			
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>665</b>	<b>830</b>	<b>1,532</b>	<b>1,354</b>	<b>748</b>	<b>916</b>	<b>1,631</b>	<b>1,354</b>
AMORTIZACION	423	618	1,230	1,158	476	682	1,310	1,158
INTERESES	242	212	302	196	272	234	322	196

Los gastos en cancelación de deuda pública presentaron un incremento del 2014 al 2015 del 22.5%, mientras que del 2015 al 2016 fue del 78.1%, para el 2017 presento una disminución del 17%, el promedio de las últimas vigencias es un crecimiento del 94.9%

Al finalizar la vigencia 2017 la deuda publica ascendió a \$1.750 millones y la proyección a diciembre de 2018 la deuda pública será de \$ 2.614 millones, para la vigencia 2018 se proyecta pagar en amortizaciones de capital la suma de \$872 millones

Durante la vigencia 2017 se contrató un crédito por valor \$3.699 millones de pesos, el cual tiene programado desembolsarse la suma de \$864 millones en la vigencia 2018 y en el valor restante en el 2019

El servicio de la deuda está programado hasta la vigencia 2022, financia en los sectores educación, deporte y recreación, cultura, vivienda, transporte, ambiental, desarrollo comunitario, equipamiento y fortalecimiento institucional y justicia

### CALCULO DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO <b>LA PLATA</b>	IPC PROYECTADO				
	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
Valores en millones de pesos	<b>PROYECCION CAPACIDAD</b>				



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

		LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997				
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2018	2019	2020	2021	2022	2023
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	14,181	12,275	15,009	15,441	15,885	16,340
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	15,026	15,477	15,941	16,419	16,912	17,419
1.2 Vigencias futuras	845	3,202	932	978	1,027	1,079
2. Gastos de funcionamiento	5,139	5,294	5,452	5,616	5,784	5,958
3. Ahorro operacional (1-2)	9,041	6,981	9,557	9,825	10,101	10,382
<b>4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)</b>	<b>1,742</b>	<b>2,849</b>	<b>1,843</b>	<b>920</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	2,614	4,578	2,849	1,843	920	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	1,750	1,742	2,849	1,843	920	0
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0	0	0	0	0	0
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	864	2,836	0	0	0	0
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	0					
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	872	1,729	1,006	923	920	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	872	1,729	1,006	923	920	
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0					
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	0					
4.3 Créditos condonables	0					
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0					
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	104	295	189	116	45	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	104	295	189	116	45	
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0					
5.3 Intereses del Nuevo Crédito						
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo</b>	1%	4%	2%	1%	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo</b>	12%	23%	12%	6%	0%	0%



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	VERDE	VERD E	VERD E	VERD E	VERD E
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>						

<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo</b>	2%	7%	3%	2%	1%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo</b>	0%	0%	0%	0%	0%	0%

<b>DATOS PARA ESTABLECER CUBERTURAS DE RIESGO LEY 819 DE 2003</b>	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>6. TASA DE INTERES IMPLICITA DE LOS CREDITOS</b>	5.94%	17%	7%	6%	5%	0%
<b>7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES</b>	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741
<b>8. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO</b>	10.35%	29.49%	11.55%	10.96%	8.52%	0.00%
<b>9. INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO</b>	181	514	329	202	78	0

<b>10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONOMICOS)</b>	2,920.00	3,029.31	3,107.30	3,092.62	3,053.95	3,059.00
--	----------	----------	----------	----------	----------	----------

<b>11. SALDO DEUDA EXTERNA EN PESOS=VALOR EN DOLARES POR LA TASA DE CAMBIO DE LA FILA 38</b>						
<b>12. SALDO DE LA DEUDA INTERNA EN PESOS</b>						
<b>13. TOTAL SALDO DE LA DEUDA EN PESOS</b>	0	0	0	0	0	0
<b>14. DIFERENCIA (SI HAY VALOR DIFERENTE A CERO; CORREGIR SALDOS FILAS 44 Y 45)</b>	2,614	4,578	2,849	1,843	920	0

<b>15. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO</b>	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582	0.0582
<b>16. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO ESTRESADA</b>	3,090	3,206	3,288	3,273	3,232	3,237
<b>17. SALDO DE LA DEUDA EXTERNA CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO</b>	0	0	0	0	0	0
<b>18. SALDO DE LA DEUDA TOTAL CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO</b>	0	0	0	0	0	0
<b>19. DIFERENCIA EN SALDO POR COBERTURA</b>	0	0	0	0	0	0

### 1.3. AHORRO / DEFICIT



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

Fuente: certificado

contraloría general de nación

Para la vigencia fiscal de 2017, el municipio se encuentra ubicado en categoría Sexta, por lo que el límite de los gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destinación determinados en la ley 617 de 2000, es del 80%. Ahora si se hace el análisis incluyendo en los gastos de funcionamiento las transferencias a Concejo y Personería, se tiene que el porcentaje alcanzado es del 61.71% y excluyendo estos dos conceptos, el indicador solamente alcanzaría el 54.91%, es decir que cumplió el límite fijado por la ley.

### Miles de pesos

CONCEPTO	2017
ICLD base para ley 617 de 2000	5,858,912.00
Gastos base para ley 617 de 2000 Excluido Concejo y Personería	3,217,419.00
Gastos base para ley 617 de 2000 Con Concejo y Personería	3,540,455.00
<b>Relación GF/ICLD 1</b>	<b>54.91%</b>
<b>Relación GF/ICLD 2</b>	<b>61.71%</b>
Límite establecido por la ley 617	<b>80.00%</b>
Diferencia 1	25.09%
Diferencia 2	18.29%

Con relación a las transferencias efectuadas al Concejo, se tiene que el límite establecido por la ley es de \$231.2 millones y el valor transferido fue de \$212.6 millones, es decir que se cumplió lo definido en la Legislación vigente.

TRANSFERENCIA A CONCEJO	2017
<b>TANSFERENCIA REALIZADA</b>	<b>212,591.00</b>
<b>LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY</b>	<b>231,235.68</b>
porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	<b>87,883.68</b>
Remuneración concejales	<b>143,352.00</b>





**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

DIFERENCIA	<b>18,644.68</b>
------------	------------------

Con respecto a las transferencias que el Municipio debe realizar a la personería, cumplió lo determinado en la ley 617 del 2000, al transferir la suma de \$110.4 millones, cuando el límite establecido alcanzo la suma de \$110.6 millones.

<b>TRANSFERENCIA A PERSONERÍA</b>	<b>2017</b>
<b>TANSFERENCIA REALIZADA</b>	<b>110,445</b>
<b>LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY</b>	<b>110,657</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>212</b>

Al cierre de la vigencia fiscal de 2017, el Municipio en términos generales cumple con el indicador de 617 de 2000.

#### **1.4 FINANCIAMIENTO**

En materia de financiamiento del municipio, las transferencias han sido el origen más importante que ha utilizado la administración para financiar los niveles de gasto.

El crédito ha sido utilizado como fuente transitoria de apalancamiento principalmente en la financiación de algunos sectores estratégicos y las prioridades de inversión de los respectivos programas de la administración municipal durante la vigencia 2017 se contrataron un crédito por valor de 3,699 millones para financiar la inversión, a la fecha solo se ha desembolsado la suma de 75 millones

#### **1.5 PROYECCIONES**

En la estimación y las proyecciones de los recursos se parte de la información histórica de ejecución presupuestal y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos bajos, que permitan dar cumplimiento al cronograma de recaudo de los ingresos para determinar un monto real que permita tener un nivel de gasto sostenible y financiable.

Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad financiera del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo especialmente el referido a la viabilidad fiscal señalada por la ley 617 de 2000.



Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

La tendencia macro económicas de las últimas vigencias la podemos ver y consultar en el anexo estructura del plan financiero MFMP

Para las proyecciones se tomaron los escenarios de metas de crecimiento económico, así:

Ingresos IPC 3%

Gastos de personal para la vigencia 2019 el 6 y gastos generales el 5% IPC  
Transferencias las definidas legalmente

Los Ingresos SGP se proyectaran conforme al acto legislativo No. 001 Y 004 de 2007 y el decreto 1082 del 2015

Los Ingresos SGR se proyectaran partiendo del valor certificado por el Departamento Nacional de Planeación para el Bienio 2017-2018

Ver anexo Plan Financiero (medio magnético)

## **1.6 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE INGRESOS**

La programación de los ingresos se realizó teniendo como base el comportamiento histórico de las rentas, al igual que las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo.

La estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo. En especial, se tiene en cuenta el recaudo del impuesto sobretasa a la gasolina, predial, estampillas e industria y comercio que son los impuestos más representativos del municipio.

Se proyectaron aumentos significativos en el impuesto predial puesto que se tiene proyectada la actualización catastral para la vigencia 2018-2019 que entrara a regir a partir del 2020

Igualmente para el recaudo de Impuesto de Industria y Comercio se está realizando una gestión contra la evasión, notificando los establecimientos de comercio nuevos para que se inscriban, se proyecta hacer una modificación al estatuto tributario municipal para ajustarlo acorde al reforma tributaria estructural ley 1819 del 2016.



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

Para la estimación de las transferencias del SGP se consideró la reforma establecida mediante el Acto Legislativo 04 de 2007. La proyección a partir de la vigencia 2018, tuvo en cuenta: “El Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores.”

**1.7 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE LOS GASTOS**

Las proyecciones de gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia.

**1.8 MATRIZ DOFA DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO**

<b>AMENAZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La posible reducción de las transferencias por concepto del Sistema General de Participaciones (S.G.P.).</li> <li>• Cultura de no pago de los Tributos Municipales.</li> <li>• No cultura de cobro por parte de la entidad</li> <li>• Exención tributarias</li> <li>• Contrabando y evasión de impuestos.</li> <li>• Disminución de las transferencia por el sistema general de regalías.</li> <li>• Narcotráfico y delincuencia común.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilidad de acceso a la ciudad de Neiva.</li> <li>• Excelente relaciones interinstitucionales.</li> <li>• Existencia de Organismo interinstitucionales dispuestos a apoyar el desarrollo de los Municipios.</li> <li>• Cercanía a los Centros de Educación Superior, Universidades, SENA.</li> <li>• Existencia a nivel nacional, de instituciones crediticias que ofrecen líneas de crédito en condiciones favorables.</li> <li>• Beatificación del padre pedro maría Ramírez lo que Postula al municipio como destino turístico religioso               <ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio de la plata es la capital del sur occidente huilense</li> </ul> </li> </ul>



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

<b>DEBILIDADES</b>	<b>FORTALEZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto grado de dependencia financiera del nivel nacional.</li><li>• Pocas fuentes de empleo y alto desempleo.</li><li>• Deficiente cultura empresarial.</li><li>• Ausencia de procesos agroindustriales.</li><li>• Falta generación de la cultura de pago de los impuestos municipales.</li><li>• Vías secundarias en mal estado.</li><li>• Poco parque automotor del municipio.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto grado de compromiso y sentido de pertenencia de los funcionarios Municipales.</li><li>• Visión Gerencial, liderazgo y alta capacidad de gestión del Alcalde.</li><li>• Excelentes relaciones políticas entre el Concejo y el Ejecutivo.</li><li>• Buenas relaciones con los diferentes sectores sociales y económicos del Municipio.</li><li>• Excelentes relaciones interinstitucionales.</li><li>• Formación Profesional de los Funcionarios ejecutivos del Municipio.</li><li>• Dinamismo del Sector Agropecuario del Municipio.</li><li>• Elevado sentido de pertenencia y compromiso del Concejo.</li><li>• Capacidad de gestión y ejecución de recursos.</li></ul>

## **2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD**

Si bien, de conformidad con la Ley 819 de 2003, el Municipio, no está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario, debido a que la Ley estableció que éste requerimiento solo debe ser atendido por los Municipios de categoría especial, primera y segunda; se presenta este concepto como un análisis complementario que explica el comportamiento del respaldo del endeudamiento público municipal.



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

La meta de superávit primario es un indicador complementario a los establecidos por la Ley para determinar la capacidad de pago y el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento. Por lo tanto se observa los dos indicadores de pago establecidos en la Ley 358 de 1997 y su Decreto Reglamentario 698 de 1998.

A partir de las ejecuciones presupuestales del Municipio, se estima un escenario de superávit.

### PROYECCIONES DEL SUPERAVIT PRIMARIO 2019-2028

LA PLATA  
METAS DEL SUPERAVIT  
PRIMARIO  
LEY 819 DE 2003 (millones  
de pesos)

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
INGRESOS CORRIENTES	48,733	52,678	56,864	59,021	60,791	62,615	64,493	66,428	68,421	70,474	72,588	74,766	77,009
RECURSOS DE CAPITAL	6,505	11,522	1,518	2,237	1,094	585	603	621	640	659	678	699	720
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,842	4,303	3,896	4,135	4,319	4,513	4,718	4,934	5,161	5,401	5,655	5,922	6,205
GASTOS DE INVERSION	46,626	58,803	53,613	55,221	56,878	58,584	60,341	62,152	64,016	65,937	67,915	69,952	72,051
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>4,770</b>	<b>1,094</b>	<b>873</b>	<b>1,901</b>	<b>689</b>	<b>103</b>	<b>37</b>	<b>-36</b>	<b>-117</b>	<b>-206</b>	<b>-303</b>	<b>-410</b>	<b>-527</b>
<b>INDICADOR (superavit primario / Intereses) &gt; = 100%</b>	<b>2427.2%</b>	<b>1051.9%</b>	<b>296.1%</b>	<b>1005.8%</b>	<b>593.7%</b>	<b>229.3%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>
	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>							

Millones de pesos

Servicio de la Deuda por:	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Intereses	197	104	295	189	116	45	-	-	-	-	-	-	-

Las proyecciones de capacidad de endeudamiento para el periodo 2019 - 2028 de presente Marco Fiscal de Mediano Plazo se presentan a continuación:

### CALCULO CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2019-2028

Ver anexo capacidad de endeudamiento (medio magnético)



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

Precisado el nivel máximo de la deuda descrito en los cuadros anteriores, se calculó la sostenibilidad de la deuda para los 10 años del marco fiscal del mediano plazo, cumpliendo con los indicadores definidos por la ley 358 de 1997 de y 819 de 2003, de tal modo que la deuda pública de municipio es legalmente sostenible y cumple con las siguientes condiciones:

- Intereses/Ahorro operacional, menor o igual a 40%
- Saldo de la deuda/Ingresos corrientes, menor o igual a 80%

### **3. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCION**

El objetivo es garantizar un buen desempeño a nivel fiscal, mediante una estrategia de fortalecimiento y generación de ingresos, en este apartado se presenta a nivel general un bosquejo de las acciones específicas, metas e indicadores de fortalecimiento de los ingresos propios del municipio.

Este apartado constituye una estrategia integral encaminada a incrementar el recaudo efectivo de los ingresos principalmente los tributos con acciones tendientes a ejercer un mayor control a la evasión y morosidad, actualización de las bases gravables, actualización catastral, reglamentación y cobro de ingresos.

#### **3.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DEL PLAN FINANCIERO**

##### **3.1.1. OBJETIVOS DE MEDIANO PLAZO**

- ✓ Estructurar una política fiscal y financiera a corto y mediano plazo, con el fin de hacer efectivos los propósitos del Plan de Desarrollo.
- ✓ Retomar la importancia del papel del Alcalde como administrador financiero, que le obliga al representante legal del municipio, a buscar la maximización de los beneficios sociales de su gestión con los limitados recursos con que se cuenta, por lo que se pretende que el plan facilite dicha gestión.
- ✓ Adoptar las medidas de liquidez y solvencia del municipio, como fundamento del sistema presupuestal.



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

- ✓ Proyectar de la forma más aproximada posible el comportamiento financiero real del gobierno municipal, para un periodo determinado.
- ✓ Contribuir al desarrollo de la planeación municipal, en especial a la financiación del Plan de Desarrollo y al diseño y e implementación del Plan Operativo de Inversiones.
- ✓ Establecer las metas máximas de ingresos y pagos, que servirán para la elaboración del Programa Anual de Caja.
- ✓ Facilitar el control, el análisis y la evaluación de la capacidad financiera municipal.

### **3.2. ESTRATEGIAS Y METAS**

#### **3.2.1. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN**

##### **Objetivos Financieros**

- ✓ Lograr recaudos suficientes para el financiamiento de gasto público local, el cual depende en gran proporción de las transferencias de la Nación.

##### **Objetivos específicos**

- ✓ Desarrollar y aplicar herramientas de gestión tributaria, en pro de un eficiente y eficaz ejercicio de la función social del municipio.
- ✓ Recuperar cartera no cancelada en vigencias anteriores.
- ✓ realizar la actualización catastral.
- ✓ Evitar y reducir la evasión tributaria.
- ✓ Inscribir el 100% de los comerciantes al sistema de industria y comercio.

##### **Problemas fundamentales**

- ✓ La tendencia de los contribuyentes a evitar el pago de los tributos.



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

- ✓ El bajo nivel en el recaudo de los impuestos y de los servicios prestados por la administración, situación que puede conllevar a la prescripción de las rentas y cuentas por cobrar a favor de municipio.
- ✓ La administración debe evitar limitarse únicamente a recaudar los tributos que voluntariamente pagan los contribuyentes, sin imprimirle creatividad, tecnología y recursos a la gestión tributaria, como esfuerzo fiscal determinante.

### **Posibles causas**

El bajo recaudo de los impuestos y tasas pueden obedecer:

- ✓ A las bondades administrativas en el proceso de cobro, toda vez que no se establecen programas de fiscalización, encaminados al recaudo efectivo de impuestos, y porque no decirlo a la falta de compromiso de los ciudadanos.
- ✓ A la cultura del no pago muy generalizada, ante lo cual deben establecerse estrategias de acción apropiadas.
- ✓ Bases grabables desactualizadas
- ✓ Dificultades en la identificación del impuesto por bases de datos desactualizadas

### **Alternativas de solución**

- ✓ Mediante el proceso de fiscalización desarrollar y aplicar herramientas de gestión tributaria.
- ✓ Actualización de las bases de datos, mediante estudios y censos sectoriales.
- ✓ Establecer programas de socialización sobre la importancia de la cultura de la tributación, a través del convencimiento antes que la fuerza.
- ✓ Realizar el proceso de cobro en sus diferentes etapas –PERSUASIVA Y COACTIVA y conformar el archivo en forma de expedientes que permitan su correcta identificación, ubicación, seguimiento y control.

### **Estrategias**

- ✓ Capacitar y exigir un buen nivel profesional de los funcionarios que deban cumplir con la tarea de administrar los tributos; no solo para





Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

ejercer la labor de cobro, sino para saber llegar y convencer al contribuyente.

- ✓ Fomentar el sentido de pertenencia de los empleados, para que desarrollen sus funciones con compromiso, responsabilidad, intuición, habilidad y mantengan vivo el espíritu de trabajo.
- ✓ Realizar actualización de bases grabables
- ✓ Realizar actualización de bases de datos de los contribuyentes
- ✓ A través de la función de fiscalización, desarrollar las siguientes tareas:
  - Proveer las medidas necesarias para identificar los contribuyentes que le son desconocidos.
  - Obtener que declaren y tributen los contribuyentes que no han cumplido su obligación.
  - Lograr un control efectivo de los contribuyentes que han cumplido su obligación en forma inexacta, incompleta o con errores aritméticos.
  - Identificar a los contribuyentes morosos, para iniciar las labores correspondientes

**Metas anuales:** Ver anexo Balance Financiero Cuadro No. 5 Marco Fiscal.

Las metas de recaudo, consisten en las proyecciones anuales establecidas en la programación de los ingresos, ante lo cual se deben tener en cuenta las estrategias más apropiadas para hacerlas realidad.

### **Responsables Directos**

Alcalde Municipal y secretario de hacienda municipal

### **3.2.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

#### **Objetivos Financieros**

Dentro de su papel como administrador financiero, al Alcalde y a los miembros de su equipo de trabajo le corresponde de manera especial desarrollar los procesos de obtención, custodia y aplicación de los recursos



Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

financieros requeridos por el municipio; para ello debe cumplir el siguiente objetivo.

Establecer las acciones estratégicas requeridas para ajustar y mantener un sistema de gastos para el funcionamiento de la entidad, acorde con las necesidades de la misma y con sus limitantes; evitando adquirir compromisos de manera inapropiada y sin el direccionamiento requerido a través de las verdaderas necesidades y posibilidades, de conformidad con las exigencias de la ley 617 de 2000 y de las que regulan la planeación y gestión administrativa.

### **Objetivos específicos**

- ✓ Luchar por Conservar y mejorar dentro de las posibilidades la calidad de municipio.
- ✓ Lograr la viabilidad financiera (eficiencia y efectividad) del municipio, para evitar las dificultades legales y operativas causadas por los asuntos económicos, en los términos de la ley 617 de 2000.
- ✓ Mantener o disminuir el porcentaje de ICLD comprometidos para el funcionamiento del municipio.
- ✓ Cumplir con el programa anual de caja, evitando el retraso en el pago de los gastos financiados con ingresos corrientes de libre destinación.

### **Problemas fundamentales**

- ✓ El municipio como toda entidad territorial, está sometido a las limitantes legales y económicas y por lo tanto a los riesgos propios de su misión constitucional.
- ✓ El ahorro primario generado por el municipio garantiza la sostenibilidad de la deuda pública, pero el aumento de los gastos de funcionamiento y poco crecimiento de los ingresos propios hace que cada día el municipio se acerque al 80% límite establecido para gastos de la administración central en funcionamiento

### **Posibles causas**

Es de anotar que las causas de una posible des financiación o la falta de autosuficiencia para atender los gastos de funcionamiento, están directamente relacionadas con el bajo recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación, rentas que subsidian estos gastos, pero que dependen de manera directa de la gestión fiscal ejercida por la administración y de su propio esfuerzo fiscal.



Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

Las restricciones económicas obligan de igual manera a restricciones de tipo laboral, tanto en calidad como en cantidad de personas requeridas para cumplir con el cumulo de responsabilidades asignadas; presentándose la multifuncionalidad de labores, es decir que una persona ejecuta diversas funciones y responsabilidades, esta circunstancia también ha podido incidir de manera general, en el bajo nivel de recaudo de ingresos.

Puede ser otra de las causas que inciden en la falta de efectividad en la administración municipal; ante lo cual se deben tomar las medidas pertinentes.

### **Alternativas de solución**

Nuevamente se reitera que la solución para los problemas autosuficiencia, radica en el logro de la eficiencia y efectividad fiscal y administrativa, con lo cual, los asuntos financieros y de funcionamiento se apoyan en la labor de recaudo de los ingresos tributarios, por eso nos remitimos nuevamente a lo planteado para los ingresos corrientes de libre destinación.

- ✓ Mediante el proceso de fiscalización desarrollar y aplicar herramientas de gestión tributaria.
- ✓ Conformación de un equipo de trabajo altamente capacitado, motivado y satisfecho.
- ✓ Realizar el proceso de cobro en sus diferentes etapas –PERSUASIVA Y COACTIVA y conformar el archivo en forma de expedientes que permitan su correcta identificación, ubicación, seguimiento y control.

### **Estrategias**

- ✓ Capacitar a los funcionarios que deban cumplir con la tarea de administrar los tributos.
- ✓ Fomentar el sentido de pertenencia de los empleados, para que desarrollen sus funciones con compromiso, responsabilidad, intuición, habilidad y de vivo espíritu de trabajo.
- ✓ Implementar y actualizar la estrategia austeridad del gasto, y hacer seguimiento trimestral de los gastos de funcionamiento.
- ✓ Sistematizar los procesos administrativos para el inventario, control, recaudo, facturación y fiscalización de los tributos y servicios.



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

- ✓ A través de la función de fiscalización, desarrollar las siguientes tareas:
  - Proveer las medidas necesarias para identificar los contribuyentes que le son desconocidos
  - Obtener que declaren y tributen los contribuyentes que no han cumplido su obligación
  - Lograr un control efectivo de los contribuyentes que han cumplido su obligación en forma inexacta, incompleta o con errores aritméticos.
  - Identificar a los contribuyentes morosos, para iniciar las labores correspondientes.

**Metas anuales:** Ver anexo ( CD) Balance Financiero Marco Fiscal.

Igualmente las metas de pagos de funcionamiento, están establecidas en la proyección de los gastos que de manera general se ha establecido dentro del plan financiero; observarlas y trabajar por su logro es la meta para cada vigencia.

**Responsables**

Alcalde Municipal y secretario de hacienda.

**3.3 CRONOGRAMA**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Mayor control de evasión y morosidad, mediante el fortalecimiento de la gestión de la fiscalización del impuesto de industria y comercio e impuesto predial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Hacienda Municipal
Realizar cruces de información con la Dian y Cámara de Comercio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Hacienda Municipal
Fortalecer el grupo de	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Hacienda Municipal







Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

80.9 % del total comprometido, siendo el sector salud el sector de mayor inversión; mientras que el 19.1% equivalente a \$6.809 millones se ejecutaron en los sectores deporte y recreación, cultura, servicios público (sin incluir acueducto, alcantarillado y aseo), agropecuario, ambiental, vivienda, entre otros.

Los gastos de funcionamiento presentaron una ejecución de \$ 3.842 millones, siendo el más representativo los gastos la administración central con \$3.420 Millones con una participación del (89%), seguido por los gastos del concejo municipal con \$213 millones con una participación del (5.5%), la secretaria de salud con una participación del 2.6 equivalentes a 99 millones y Finalmente con la transferencia a la personería municipal con \$110 millones participando con el (2.9%).

El servicio a la deuda se ejecutaron el 1.354 que equivalen, de los cuales, 85.5 % corresponde a amortización, mientras el 14.5 % a intereses.

## **5. COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES E INCENTIVO TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR**

Este apartado busca dar cuenta del impacto de las decisiones adoptadas el año anterior que impliquen beneficios tributarios bien sea exenciones o incentivos tributarios.

### **EXENCIONES TRIBUTARIAS DE LA VIGENCIA ANTERIOR**

En la vigencia 2016 el municipio de La Plata otorgo exenciones tributarias permanentes mediante el Acuerdo No.41-396-200-1-5-026 de Diciembre de 2012 “Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de la Plata Huila”.

**Artículo 18. Exclusiones.** No declararán ni pagarán impuesto Predial Unificado, los siguientes inmuebles:

a. Los inmuebles de propiedad de la iglesia católica, destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casas episcopales y cúrales y seminarios conciliares. Las demás propiedades de la iglesia serán gravadas en la misma forma que las de los particulares.

b. Los inmuebles de propiedad de otras iglesias diferentes a la católica, reconocidas por el Estado Colombiano y destinadas al culto, a las casas



Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

pastorales, seminarios y sedes conciliares. Las demás propiedades de las iglesias serán gravadas en la misma forma que las de los particulares.

c. En consideración a su especial destinación, los bienes de uso público de que trata el artículo 674 del Código Civil.

d. Los predios que se encuentren definidos legalmente como parques naturales o como parques públicos de propiedad de entidades estatales, no podrán ser gravados con impuesto ni por la Nación ni por las entidades territoriales.

e. Los predios de propiedad del municipio y de sus entidades descentralizadas

f. Las zonas verdes existentes en los diferentes planes o asociaciones de vivienda existentes en el área urbana y que estén a nombre del municipio de La Plata.

g. Los bienes inmuebles de propiedad del Ejército Nacional y Policía Nacional acantonados en esta jurisdicción.

h. Los bienes inmuebles de propiedad de Colegios y escuelas oficiales, cooperativas y universidades oficiales.

i. El predio de propiedad de las juntas de acción comunal, en donde funcione el salón comunal principal, considerándose como tal solamente uno por Junta Comunal.

j. Los bienes inmuebles donde funcionen Hospitales Oficiales, puestos de salud y Cruz Roja.

k. El bien inmueble de propiedad del Ancianato.

l. Los Cementerios grutas de santos.

m. El predio de propiedad del cuerpo de bomberos voluntarios de La Plata Huila.

**Parágrafo Primero.** Los hogares comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el sector rural cuyos terrenos sean utilizados para la actividad agropecuaria, se excluirá el 50% del Impuesto.





Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

**Parágrafo Segundo.** Para tener derecho a las exclusiones contempladas en los literales anteriores, los propietarios de los predios que reúnan las condiciones exigidas, deberán solicitar previamente al Departamento Administrativo de Planeación Municipal concepto técnico emitido mediante resolución.

**Parágrafo Tercero.** Los inmuebles donde funcionan los hogares comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en el sector urbano y rural, pagaran solo el 50% del valor del Impuesto Predial antes de la fecha máxima establecida para los incentivos. Para disfrutar de este beneficio, el ICBF deberá certificar la existencia del mismo.

**Parágrafo Cuarto:** Los predios que han sido afectados por desastres naturales o calamidad pública en una extensión mínima del 50% de su área total, no pagaran el valor del impuesto correspondiente al año inmediatamente siguiente. Previa verificación realizada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

**Parágrafo quinto:** El beneficio de descuento del 50% del impuesto predial a que se referencia los parágrafos anteriores, solo aplica para quienes se encuentren a **paz y salvo** en el año vigente del recaudo.

**Parágrafo Sexto.** En caso de venta o cesión del inmueble a cualquier título se suspenderá el beneficio de que trata el presente artículo. Igualmente ocurrirá en caso de suspenderse la función social que viene proporcionando a la comunidad.

**Parágrafo séptimo:** Los predios incluidos en el presente artículo, requieren para su exoneración los siguientes documentos: a). Solicitud ante la Secretaría de Hacienda Municipal, la cual deberá ser radicada a más tardar el 30 de Abril de la respectiva vigencia; b). Certificado de libertad y tradición del predio a exonerar con no más de un mes de expedido; c). Certificación expedida por el representante legal y contador público y/o revisor fiscal según el caso, indicando que el inmueble está siendo destinado para el desarrollo de la actividad social respectiva; d) . Copia de la resolución expedida por la CAM o quien haga sus veces para los predios con nacederos de agua y reservas forestales; e). Resolución del Ministerio del Interior y de Justicia sobre la inscripción y registro de las congregaciones religiosas.

## **INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR**



Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

En el Municipio de La Plata, mediante el acuerdo No. 41-396-200-1-5-026 de Diciembre de 2012, en su **Artículo 35. Establece plazos y descuentos para el pago del impuesto predial unificado.** Los contribuyentes del impuesto Predial Unificado pagarán el impuesto en las siguientes fechas y tendrán derecho a los siguientes incentivos:

- a. Descuento del 15%, si paga hasta el 31 de Marzo
- b. Descuento del 10% si paga hasta el 31 de Mayo
- c. Descuento del 5% si paga hasta el 30 de Junio
- d. Sin descuentos y sin intereses hasta el 31 de diciembre de la vigencia.

**Parágrafo:** En caso de existir alguna situación que impida el normal desarrollo del proceso de facturación y liquidación del Impuesto Predial, La Secretaría de Hacienda mediante resolución motivada podrá ampliar los plazos con los mismos descuentos descritos en los literales anteriores.

En el **Artículo 64 establece Beneficios por pronto pago:** Conceder un descuento del diez por ciento (10 %), del valor de Impuesto de Industria y Comercio, por pago de contado si el contribuyente lo realiza antes de la fecha límite de pago hasta el 31 de Marzo.

El costo fiscal de los incentivos y exenciones tributarias durante la vigencia 2016 en predial ascendió a \$ 204 millones, este valor representa el 4 % de los ingresos tributarios, en industria y comercio la suma de \$ 103 millones que equivalen al 2% de los ingresos tributarios.

## **6. RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENCIAS EXIGIBLES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE MUNICIPIO**

Los pasivos exigibles y contingencias exigibles que pueden afectar la situación financiera del municipio, se refieren a aquellos procesos que por demandas judiciales se adelantan en contra de la administración y que vienen siendo atendidas de manera diligente con el fin de hacerle frente a sus potenciales efectos.

Así mismo, se relacionan los pasivos que tiene la administración con el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), entendido como las obligaciones compuestas por las carencias en el aprovisionamiento de reservas para los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones.



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

- **Pasivo por Calculo Actuarial de pensiones**

De conformidad al reporte del Ministerio de Hacienda y Crédito, a través de la página de Fonpet, el Municipio de La Plata presenta la siguiente situación a septiembre 30 del 2018:

<b>PASIVOS FONPET</b>	<b>Pesos</b>
Periodo de Consulta	<b>Septiembre 2018</b>
Pasivo Consulta Total	\$ 13.878.124.806.85
Aporte en Pesos	\$ 19.630.490.294.12
Pasivo Pensional NO Provisionado	\$ (5.752.365.487.27)
% Cubrimiento	141.45
Plazo para cubrir Pasivo Total	Año 2029
Valor que se debe amortizar anualmente por el Periodo 2016 a 2029	0.00

El valor total del pasivo pensional del municipio asciende a \$13.878 millones; de los cuales el municipio posee en la cuenta del FONPET la suma de \$19.630 millones, que corresponde al 141.45%, es decir que hay una mayor provisión de \$5.752 millones.

### **CUENTAS POR PAGAR**

las cuentas por pagar constituidas a 30 de septiembre del 2018 pertenecen a los diferentes sectores de Funcionamiento (administración central, concejo, Personería), Educación, Fondo Local de Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte, Transporte, Promoción al Desarrollo, Atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal y Justicia, retenciones practicadas, saldo a favor de terceros y recaudos por reclasificar entre otros, por valor de \$1.578. Millones.

### **RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2017.**

Las reservas presupuestales pertenecen a los sectores: Educación, Deporte, Vivienda, Transporte, Atención a grupos vulnerables y equipamiento municipal por valor de mil doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos con treinta y dos centavos (\$1.254.494.785.32)

### **VIGENCIA FUTURAS**

Las vigencia futuras a 31 de diciembre del 2017 ascienden a la suma de \$6.881 Millones de los cuales 6.881 pertenecen a la fuente sgp agua potable y saneamiento básico, que se comprometieron para el plan departamental de agua,



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

4 millones a la fuente de ingresos corriente de destinación específica – recursos propios dentro del programa alianza estratégica en el desarrollo del programa cultivarte.

Para la vigencia 2019 se tienen proyectadas dos nuevas vigencia futuras que equivalen a la suma de \$2.315 millones de pesos para desarrollar los siguientes proyectos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO A COMPROMETER		PLAN DE DESARROLLO	FUENTE DE FINANCIACION
	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019		
Elaboración Del Expediente Municipal Y Realizar La Revisión General Del Plan Básico De Ordenamiento Territorial del municipio de La Plata	\$380.000.000	\$420.000.000	<b>PROGRAMA:</b> La Plata con Gobierno Ejemplar <b>Sector:</b> Fortalecimiento Institucional. <b>Meta:</b> Actualizar y aprobar 1 PBOT durante el cuatrienio.	Recursos del crédito
Elaboración del expediente municipal y revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de la Plata Huila y generación de cartografía urbana y rural y proceso de actualización catastral urbana y rural del municipio de la Plata Huila	\$ 408.630.000	\$1.895.113.554	<b>Sector:</b> Fortalecimiento institucional. <b>Meta:</b> Realizar 1 actualización catastral durante el cuatrienio <b>Proyecto:</b> Actualización catastral	Recursos de crédito
<b>VALORES</b>	<b>\$788.630.000</b>	<b>\$2.315.113.554</b>		

Las vigencias futuras están comprometidas hasta la vigencia 2024 el plan departamental de agua

**CONTINGENCIAS EXIGIBLES**

El municipio a septiembre del 2018 afronta 23 procesos en contra con unas pretensiones de 3.746 millones y 2 como demandante.

**RELACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES**



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo	0		0%
Acción de Cumplimiento	0		0%
Acción Popular	3	0	33%
Acción de Tutela	0		0%
Acción de Simple Nulidad	4		0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	5	327,331,593	100%
Acción Contractual	1	320,885,410	100%
Acción de Reparación Directa	7	3,098,321,114	85%
Acción de Lesividad	0		0%
Ejecutivo Contractual	0		0%
Ejecutivo Singular	0		0%
Ordinario Laboral	3	0	0%
Administrativo de Cobro Coactivo			0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99			0%
Otros	2		0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>3,746,538,117</b>	<b>318%</b>

Los procesos judiciales que afronta el municipio, totalizan \$3.746 millones, que pueden afectar patrimonialmente al municipio en caso de darse un fallo en contra del municipio.

Ver anexo 2\_A\_ FORMATO BASE DE CONTIGENCIAS PROCESOS JUDICIALES ET 19

## **7. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR**

Busca determinar el impacto de las normas locales y de presentar a la corporación de elección popular, los efectos de los Acuerdos aprobados en la vigencia anterior, que generaron costos, cuantificando el efecto de los mismos, incluyendo el gasto presupuestal que dichas decisiones generaron en la vigencia fiscal. De esta manera se garantiza la corresponsabilidad Gobierno Territorial - Concejo, en la búsqueda de la sostenibilidad fiscal y financiera del municipio en el largo plazo.

Durante la vigencia fiscal de 2017, el honorable Concejo municipal expidió en total 31 acuerdos, referidos principalmente a ajustes presupuestales,



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

autorizaciones y facultades, que revisados detalladamente ninguno genero costo fiscal para el municipio

**ACUERDOS APROBADOS VIGENCIA 2017**

<b>ACUERDO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>FECHA</b>
13-001	"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	22 de febrero de 2017
13-002	"POR EL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE"	27 de febrero de 2017
13-003	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA CEDER A TITULO GRATUITO EL DOMINIO DE PREDIOS FISCALES OCUPADOS CON VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1001 DE 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	27 de febrero de 2017
13-004	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 00033 DE 2005," O POR MEDIO DEL CUAL SE CREÓ EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	27 de febrero de 2017
13-005	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 13-021 DE 2016 "POR EL CUAL SE MODIFICAN EXCEPCIONALMENTE LAS NORMAS URBANISTICAS DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA PARA FACILITAR Y PROMOVER EL DESARROLLO URBANO"	27 de febrero de 2017
13-006	"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE TRANSFIERA A TITULO GRATUITO LOS PREDIOS DONDE SE ENCUENTREN CONSTRUIDOS LOS PUESTOS DE SALUD DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A FAVOR DE LA ESE SAN SEBASTIÁN DE LA PLATA HUILA"	27 de febrero de 2017
13-007	"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO"	27 de febrero de 2017
13-008	"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA UTILIZAR LOS RECURSOS DE CUENTA MAESTRA DE REGIMEN SUBSIDIADO"	28 de febrero de 2017
13-009	"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO"	28 de febrero de 2017
13-010	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 432 DEL ACUERDO N. 41-396-200-1-5-026 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA" CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 356 DE LA LEY 1819 DE 2016, Y DE ESTA FORMA DEJAR SIN EFECTO EL PARAGRAFO TRANSITORIO DEL ARTICULO 432 DEL ACUERDO 41-396-200-1-5-026".	28 de febrero de 2017
13-011	"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO LA NEGOCIACIÓN Y CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE	06 de marzo de 2017



**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

	EMPRÉSTITO CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”	
13-012	“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA PARA DESTINAR UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O PRIORITARIO Y TRANSFERIR LOS LOTES A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO URBANIZACIÓN ALTOS DE SAN SEBASTIÁN VIABILIZADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y DEMÁS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O PRIORITARIO QUE ADELANTE EL ENTE TERRITORIAL”	26 de abril de 2017
13-013	“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2017.”	27 de abril de 2017
13-014	“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL RECONOCIMIENTO Y EL PAGO DE TRANSPORTE DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, QUE RESIDEN EN ZONA RURAL”	10 de mayo de 2017
13-015	“POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA REALIZACIÓN DE LAS CABALGATAS EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	30 de mayo de 2017
13-016	“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA Y SE CREA LA INSPECCIÓN DE POLICÍA”.	30 de mayo de 2017
13-017	“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE REALIZA UNA ADICIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”	31 de mayo de 2017
13-018	“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 144-A DEL ACUERDO N. 200-1-5-026 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA” CON EL OBJETIVO DE DEFINIR LA CONTRAPRESTACIÓN POR EL USO	31 de mayo de 2017
13-019	“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA O MODIFICAN METAS A LOS PROGRAMAS DEL ACUERDO No. 13.016 DEL 28 DE MAYO DE 2016 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA PARA EL PERIODO 2016-2019”	19 de Julio de 2017
13-020	“POR MEDIO DEL CUAL SUSTITUYE EL CAPITULO XIV DEL TITULO II DEL ACUERDO No 41.396.200.1.5.026 DE 2012 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA”	27 de Julio de 2017
13-021	POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y SE EFECTÚA EL CONTROL POLÍTICO A LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN, RECIBO E INAUGURACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	29 de agosto de 2017
13-022	“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE REALIZA UNA ADICIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA,	29 de agosto de 2017
13-023	“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y CONTROLA LA POBLACIÓN CANINA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	30 de agosto de 2017
13-024	“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE	31 de agosto de





**Alcaldía de La Plata**  
Secretaría de Hacienda

	ZONAS AZULES EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA -HUILA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE CONCESIÓN CUYO OBJETO SERÁ LA ADMINISTRACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARQUEADERO REGULADO DENOMINADOS ZONAS AZULES”	2017
13-025	“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 144-A; AL ACUERDO N° 200-1-5-026 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA” CON EL OBJETIVO DE DEFINIR LAS TARIFAS POR EL USO DE VÍAS PÚBLICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS AZULES, APROBADO EN EL ACUERDO NO. 13-037 DEL 27 DICIEMBRE DE 2016 Y DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 13-018 DEL 31 DE MAYO DE 2017”	06 de septiembre de 2017
13-026	“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO No. 031 DE 1997 “POR EL CUAL SE CREA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P”	21 de noviembre de 2017
13-027	“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 13-016 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA Y SE CREA LA INSPECCIÓN DE POLICÍA”.	21 de noviembre de 2017
13-028	“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PLATA, HUILA, Y SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 13-006 DE 2016”	24 de noviembre de 2017
13-029	“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2017”	24 de noviembre de 2017
13-030	“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADELANTAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 026 DE 2017 Y PARA REALIZAR LA CESIÓN A TITULO GRATUITO EL ÁREA RESTANTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 204-41889 EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DEL GOBIERNO NACIONAL Y PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD "VIPA" DEL PROGRAMA “MI CASA YA””	30 de noviembre de 2017
13-031	POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPROMETIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN LAS DISPOSICIONES GENERALES”	30 de noviembre de 2017





Alcaldía de La Plata  
Secretaría de Hacienda

## **8. ANEXOS**

### **ANEXO 1 FORMATO (EN MEDIO MAGNETICO CD)**

Libro Excel estructura del plan financiero MFMP ET V 1.1 HUILA

Hoja 1. Datos Generales

Hoja 2. Descripción de glosario

Hoja 3. Supuestos macro económicos

Hoja 4. Plan financiero

Hoja 5. Superávit primario

Hoja 6. Capacidad de endeudamiento.

Libro Excel operaciones efectivas 2014-2017 municipios

Hoja 1. Datos Generales

Hoja 2. Históricos municipios

Hoja 3. Gráficos municipio

Hoja 4. Histórico ingresos tributarios

Hoja 5. Histórico ingresos no tributarios

Hoja 6. Tránsito nacionales

Hoja 7. Gastos totales

Hoja 8. Gastos de funcionamiento

Hoja 9. Gastos de inversión

Hoja 10. servicio a la deuda

Libro Excel ficha municipal DDTS- DNP

Libro Excel resumen plan de recursos SGR

Libro Excel resumen por entidad SGR

Libro Excel resumen por entidad SGP